

Superintendencia del Mercado de Valores
Sanciones por Conductas Infractoras a la Ley del Mercado de Valores y sus Reglamentos

No.	Número de Resolución	Fecha	Descripción de la Infracción	Persona Sancionada	Norma Infringida	Tipo y monto de la Sanción
1	Resolución No. -SMV 25-15	15-ene-15	Falta de autorización para el uso exclusivo de denominaciones descriptivas.	Banvalores, S.A. (antes Banvalores Casa de Valores, S.A.)	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 14 (numeral 27) y 332.	10,000.00
			Omita, retarde o niegue proporcionar información sin causa justificada, o proporcione datos falsos a la autoridad, en el marco de un requerimiento escrito o una inspección.	Josué Absalón Chávez González	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 269 (numeral 1, literal g).	20,000.00
				Rogério Marcio Pereira De Oliveira	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 269 (numeral 1, literal g).	20,000.00
2	Resolución No. SMV-112-15 (1ra. Instancia) Resolución SMV-JD-17-15 (2da. Instancia)	05-mar-15	Incumplimientos de las normas de debida diligencia, para la prevención del delito de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. Omitir y retrasar sin causa justificada, la entrega de información, en el marco de un requerimiento escrito o inspección.	PROFUTURO – A.F.P.C., S.A.	Ley 42 de 2000, artículo 1 (numerales 1, 3 y 5) y artículo 8, en concordancia con el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículos 70 y 270 (numeral 2, literales a y c). Acuerdo 5-2006, artículos tercero (literales a, c y d), sexto, séptimo, décimo primero y décimo segundo.	10,000
			Incumplimiento de las responsabilidades y funciones		Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 269 (numeral 1, literal g).	20,000

	Resolución SMV-JD-18-15 (2da. Instancia)		propias del Oficial de Cumplimiento. Omitir y retrasar sin causa justificada, la entrega de información, en el marco de un requerimiento escrito o inspección.	Minerva Muñoz de Martínez	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 71 y 271. Acuerdo 9-2001, artículo 7. del DL 1 de 1999. Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 269 (numeral 1, literal g).	2,500 5,000
3	SMV-393-15	23-jun-15	Incumplan, por un período mayor de sesenta días, sus obligaciones de suministro de información periodica a la Superintendencia o a sus inversionistas.	Amiworld, Inc.	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 269 (numeral 2, literal a)	Se canceló Registro.
4	Resolución No. SMV-394-15	25-jun-15	Incumplan, por un período mayor de sesenta días, sus obligaciones de suministro de información periodica a la Superintendencia o a sus inversionistas.	Odin Energy Corp.	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 269 (numeral 2, literal a)	Se canceló Registro.
5	Resolución No. SMV-404-15	29-jun-15	Incumplimientos de las políticas Conozca a su cliente y de debida diligencia. Falta de actualización de información. Incumplimiento de las funciones de oficial de cumplimiento. Incumplimiento de normas del Código de Conducta.	Intervalores Broker Dealer, Inc.	Acuerdo 5-2006, artículos 5 y 7; Acuerdo 2-2011, artículo 9 (numeral 10) y 16.	20,000.00
				Lideyca Grace Rivera Pitti de Escobar	Acuerdo 9-2001, artículo 7 (numeral 3). (Proceso simplificado)	5,000.00
				Ernesto Antonio González Urriola	Acuerdo, artículo 2 del Acuerdo No. 5-2003 (Proceso simplificado)	3,000.00
6	Resolución No. SMV-605-15 (1ra. Instancia) Resolución No. SMV- JD-2-16 (2da. Instancia)	17-sep-15	Incumplimiento de las funciones del Oficial de cumplimiento.	Jorge Ernesto Hernández Altafulla	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, artículo 271, en concordancia con el Acuerdo 9-2001, artículo 7 (numeral 3).	5,000.00